

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, noviembre 29 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 406.884/87-Cde.n° 16 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 531/88, "in situ", a los efectos de lograr la provisión de indumentaria / para invierno y verano con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia y Procuración Fiscal de Formosa; y  
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 1039 de fecha 19 de octubre ppdo. (confr. fs. 15), habiéndose expedido respecto de // las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 41.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,  
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 531/88 por el importe total de AUSTRALES SETENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (A 70.919,-) y adjudicar a las firmas que se indican // seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- |   |                    |
|---|--------------------|
| a) <u>"SASTRERIA A. MOREL"</u> renglones nos. 4,7 y 8 -por menor precio- y renglones nos. 1,2 y 9 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. / 23/27 y por el importe total de AUSTRALES SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA .....                | A 60.440,-<br>NETO |
| B) <u>"VAQUERIA DOBLE R de Julia E. Gleria"</u> renglones nos. 3,5 y 6 -por menor precio- y renglón n° 10 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de // fs. 28/34 y por el importe total de / AUSTRALES DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE ..... | A 10.479,-<br>NETO |

//////////

//////////

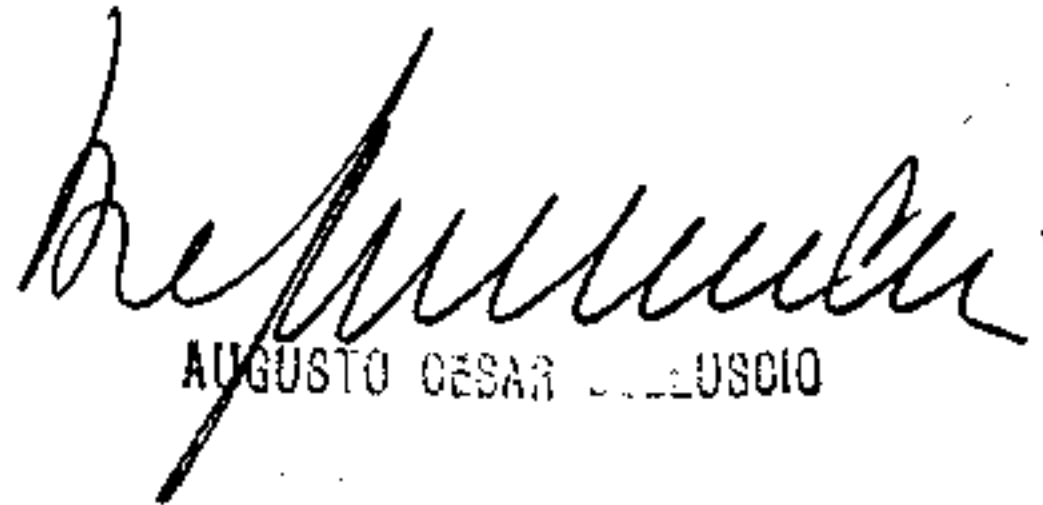
2°.- Declarar desierto-por falta de ofertas- el renglón nº 11 y proceder a un nuevo llamado.

3°.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

A 66.789,- A la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05 002-1-12-1210-203) y

A 4.130,- A la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la 7 Ley de Contabilidad).

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.

  
AUGUSTO CESAR BRUSCIA